Ayuntamiento de Gijón/Xixón

Nº de verificación: **14614147337331615171**

Puede verificar la autenticidad de este documento en www.gijon.es/cev

Datos del expediente:
Nº Exp:**72676G/2022**
Contrato:
Ofertas de empleo y selección

Datos del documento:
Tramitador:
Emisor: **01004912**
Fecha Emisor: **01/03/2023**

Asunto:
PROCESO EXTRAORDINARIO DE FUNCIONARIZACIÓN (OEP2021)

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

LA JEFA DEL SERVICIO DE ESTRATEGIA Y COORDINACIÓN DE RECURSOS
Fdo: Susana Alonso Rodríguez
1 de marzo de 2023

ANEXO 1º

BASES PARA LA PROVISIÓN DE CINCO PLAZAS DE TÉCNICO/A AUXILIAR DE INFORMÁTICA DEL AYUNTAMIENTO DE GIJÓN/XIXÓN- EN TURNO DE PROMOCIÓN INTERNA CRUZADA Y RÉGIMEN DE FUNCIONARIO DE CARRERA.

1. **GRUPO:** C, Subgrupo C1 de clasificación profesional de conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional sexta del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

2. **CLASIFICACIÓN:** Escala Administración Especial Subescala Técnica. Clase: Auxiliar. Denominación: Técnico/a Auxiliar Informática. Nivel de complemento de destino: 15.

3. **NÚMERO DE PLAZAS:** 5 plazas, en turno de promoción interna cruzada y régimen de funcionario de carrera.

Las plazas objeto de estas bases se encuadran en las siguientes áreas de especialidad:

-Explotación (2 plazas)

-Comunicación y Nuevos Proyectos (3 plazas)

4. **REQUISITOS:** Pertenecer a la categoría Operador/a de Ordenador, como personal laboral fijo del Ayuntamiento de Gijón/Xixón del Grupo C, Subgrupo C1; reunir los requisitos de participación establecidos en las Bases Generales y en el presente anexo; y haber prestado servicios efectivos durante al menos dos años como personal laboral fijo, en virtud de pruebas de selección con anterioridad a la entrada en vigor del Plan de Ordenación de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Gijón/ Xixón.

5. **SISTEMA DE ACCESO:** Concurso-Oposición, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015 de 30 de octubre que equipara el sistema de concurso- oposición al de oposición, como sistemas generales de acceso a la función pública.

6. **TITULACIÓN:** Estar en posesión del Título Oficial de Formación Profesional de Segundo Grado en alguna de las especialidades de Informática de Gestión, Desarrollo de Aplicaciónes Informáticas o equivalente.

7. **FUNCIONES:** Es el/la empleado/a que, en posesión del correspondiente título profesional o académico y/o con los conocimientos teórico- prácticos precisos, ejerce con responsabilidad e iniciativa cualificada funciones de recogida de datos, estudios, formación, elaboración de informes, programas y propuestas en el ámbito informático correspondientes a las labores asignadas. Así como cualquier otra tarea de carácter similar que le sea asignada por parte de sus superiores jerárquicos/as.

8. PRESENTACIÓN DE INSTANCIAS: De acuerdo con lo señalado en las Bases Generales, el plazo de presentación de instancias será de veinte días a contar desde el siguiente al del anuncio de la presente convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Con posterioridad a la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, el resto de publicaciones se efectuarán a través del Tablón de Edictos y de la sede electrónica de la página web del Ayuntamiento de Gijón/ Xixón (www.gijon.es).

En el recuadro correspondiente de la solicitud se consignarán la plaza y el área de especialidad (sola una) a la que se opta para la realización de la prueba del ejercicio de la fase de oposición, según lo establecido en el apartado 3 de esas bases.

La ausencia de consignación de cualquiera de estos datos en la solicitud determinará la exclusión de la persona aspirante, sin perjuicio de la posibilidad de subsanación en la forma y plazo establecido en estas bases.

Si durante el plazo de presentación de solicitudes se presentara más de una instancia solamente se atenderá a la presentada en último lugar, quedando anuladas las anteriores.

9. **EJERCICIOS QUE REGIRÁN EN LA PRUEBA:** La realización del ejercicio de la fase de oposición se llevará a cabo a través de un tratamiento de textos debiendo acreditar los/as aspirantes el conocimiento mínimo del mismo a nivel de usuario/a, salvo que el tribunal disponga la realización en soporte papel por alguna circunstancia debidamente motivada.

10. FASES Y DESARROLLO DEL PROCESO SELECTIVO:

A) FASE DE OPOSICIÓN:

Representa 30 puntos sobre 50. Comprende un ejercicio obligatorio y eliminatorio consistente en desarrollar por escrito, en un tiempo máximo de dos horas, un supuesto teórico- práctico a elegir entre tres propuestos por el tribunal y correspondientes, cada uno de ellos, a cada uno de los tres bloques en los que se organiza el programa (sin posibilidad de más de un supuesto por bloque) y relativos o relacionados con las tareas o funciones propias asignadas a la plaza convocada en cada especialidad.
Se puntuará de 0 a 30 puntos, siendo preciso obtener para superar el ejercicio un mínimo de 15 puntos.

B) FASE DE CONCURSO:

No tendrá carácter eliminatorio, no pudiendo en ningún caso aplicarse la puntuación obtenida en la misma para superar la fase de oposición. La puntuación máxima a obtener en la fase de concurso será de 20 puntos sobre 50 y se ajustará al siguiente baremo:

B.1.- Titulaciones Oficiales Por estar en posesión de un nivel de Titulación superior al exigido para participar en la convocatoria, se puntuará conforme al siguiente baremo, y con un máximo de 1punto:

- Grado: 1 punto
- Titulación universitaria media: 0,5 puntos

Los certificados de correspondencia de las titulaciones universitarias anteriores a la ordenación del Espacio Europeo de Educación Superior a los niveles del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior, según la legislación vigente, no constituyen requisito de acceso a la convocatoria, al no resultar de aplicación a la función pública.

B.2.- Formación: Un máximo de 1 punto por haber impartido o participado en cursos de formación relacionados con las funciones y/o programa de la plaza convocada.
Corresponde al Tribunal determinar, aplicando criterios técnicos y objetivos, qué cursos están relacionados con las funciones de la plaza.

Los cursos recibidos se puntuarán en función del número de horas de duración del curso, otorgándose una puntuación de 0,003 puntos /hora.

Los cursos impartidos se puntuarán en función del número de horas de duración del curso, otorgándose una puntuación de 0,004 puntos /hora.

Asimismo de conformidad con la Base General Cuarta la valoración de la formación, además de la específica, incluirá la formación en aspectos generales tales como informática, igualdad de género, prevención de riesgos laborales e idiomas siempre que no superen el 25 por ciento del total de puntos a obtener en este apartado (es decir, la formación general se valorará 0,25 puntos como máximo).

A los efectos de valorar la formación en idiomas se otorgará una puntuación de 0, 45 puntos al Certificado de Nivel Superior de la Escuela Oficial de Idiomas, y 0,25 puntos al Certificado de Nivel Elemental de la Escuela Oficial de Idiomas. No obstante, conforme al nuevo plan de estudios las certificaciones de la E. O. I. se otorgarán las siguientes:

— Nivel Básico: 0,15 puntos

— Nivel Intermedio: 0,30 puntos

— Nivel Avanzado: 0,45 puntos

Asimismo, se valorarán las certificaciones acreditativas en idiomas expedidas por organismos oficiales, instituciones educativas y/o académicas de reconocido prestigio acreditadas u homologadas para la impartición y evaluación de idiomas donde conste el nivel de competencia alcanzado dentro del Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas (MCER). A tales efectos los niveles de referencia de las equivalencias fijadas para los planes de estudios de la Escuela Oficial de Idiomas según la normativa que fija los aspectos básicos del currículo de las enseñanzas de idiomas de régimen especial reguladas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo de Educación.

- Nivel A2 (Plataforma): 0.15 puntos
- Nivel B1 (Umbral): 0,30 puntos
- Nivel B2 (Avanzado): 0,45 puntos

Las certificaciones que acrediten un nivel de competencia con referencia al Marco Común Europeo de las lenguas superior al Nivel B2 (Avanzado), se les otorgará la siguiente puntuación:

- Nivel C1 (Dominio Operativo Eficaz): 0,60 puntos
- Nivel C2 (Maestría): 0,75 puntos

Aquellos certificados en los que no conste el nivel de competencia alcanzado dentro del Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas, no serán valorados por el Tribunal de selección.

B.3.- Experiencia: Hasta un máximo de 18 puntos de conformidad con los siguientes criterios:

- Por haber trabajado en la Administración Pública en la misma categoría (plaza convocada), desempeñando funciones idénticas a las de la plaza, a razón de 0,090 puntos por mes completo de trabajo.

- Por haber trabajado en la Administración Pública en la misma categoría de la plaza convocada, desempeñando trabajos, labores y ocupaciones de contenido técnico y especialidad similar a las funciones propias de la plaza, a razón de 0,080 puntos por mes completo de trabajo.

El currículum vitae y la documentación acreditativa de los méritos alegados en el mismo, para proceder a su valoración, ha de ajustarse a lo dispuesto en la Base general 4ª que rige la selección de esta convocatoria.

En el caso de que los documentos aportados por los/las aspirantes junto al currículum y la instancia de participación no justifiquen plenamente los méritos alegados dando lugar a dudas al órgano calificador, el Tribunal está facultado, atendiendo al principio de proporcionalidad, para requerir a los/las aspirantes, en el plazo de 10 días desde la publicación del Anuncio de la valoración otorgada a la fase de concurso, la subsanación y/o aclaración de las deficiencias observadas.

La puntuación total de las pruebas selectivas a efectos de ordenación de los/as opositores/as aprobados/as en la relación definitiva de aspirantes u orden de clasificación definitivo y por tanto que han superado el proceso selectivo vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en el ejercicio de la fase oposición más la de la fase de concurso.

11. CLASIFICACIÓN DEL TRIBUNAL: Segunda categoría.

12. PROGRAMA: En el supuesto de que se produzca variación en la normativa aplicable durante el periodo comprendido entre la publicación de las presentes bases y la celebración del proceso selectivo, será aplicable la normativa que resulte estar en vigor a la fecha de celebración del proceso selectivo.

Datos del expediente:	Asunto:
Nº Exp:**72676G/2022** Contrato: **Ofertas de empleo y selección**	**PROCESO EXTRAORDINARIO DE FUNCIONARIZACIÓN (OEP2021)**
Datos del documento:	
Tramitador: Emisor: **01004912** Fecha Emisor: **01/03/2023**	

ÁREA DE ESPECIALIDAD: EXPLOTACIÓN

PARTE I

Tema 1. Informática básica – Hardware, arquitectura, periféricos.

Tema 2. Sistemas operativos Windows 2019 / Windows 10 (Instalación, actualización y mantenimiento).

Tema 3. Herramientas de instalación y despliegue de equipos (Clonezilla).

Tema 4. Redes de área local – Tipologías, técnicas de transmisión, métodos de acceso.

Tema 5. MMantenimiento del cableado estructurado – Tipos de cableado, racks, parcheo.

Tema 6. Gestor de incidencias del Ayuntamiento de Gijón (Xperta).

Tema 7. Servicios de Directorio Activo – Creación de cuentas, grupos, seguridad.

PARTE II

Tema 8. Sistema de copias de seguridad Commvault.

Tema 9. Sistemas de impresión en el Ayuntamiento de Gijón (Papercut, impresoras Ricoh).

Tema 10. Electrónica de red en el Ayuntamiento de Gijón (equipos CISCO, puntos de acceso Wifi).

Tema 11. Entorno Citrix – Escritorios virtuales.

Tema 12. LibreOffice – Writer, Calc, Impress.

Tema 13. Microsoft Office – Word, Excel, PowerPoint, Outlook.

Tema 14. Correo electrónico – Zimbra. Seguridad y filtrado en el correo electrónico – Fortimail.

PARTE III

Tema 15. Sistemas de almacenamiento de datos – Raid, SAN y NAS.

Tema 16. Telefonía móvil – Dispositivos, configuración, conectividad inalámbrica (3G, Wifi,…).

Tema 17. Herramientas de trabajo en grupo – Sistemas de videoconferencia.

Tema 18. Herramientas de asistencia remota – Anydesk, Teamviewer, asistencia remota Windows, Citrix Director.

Tema 19. Conceptos de seguridad – Seguridad física, seguridad lógica.

Tema 20. Mecanismos de firma digital – Certificados. Centro de proceso de datos –Sistemas de soporte (eléctrico, clima, incendios), seguridad lógica y física.

ÁREA DE ESPECIALIDAD: COMUNICACIÓN Y NUEVOS PROYECTOS

PARTE I

Tema 1. Administración básica de sistemas operativos GNU/Linux (Debian y familia Redhat): Instalación del sistema operativo. Archivos y directorios. Usuario root. Configuración del arranque del sistema operativo. Herramientas básicas de administración.

Tema 2. Servidores de aplicaciones en entornos Linux: Tomcat: Instalación, configuración y administración. Herramientas de administración. Despliegue de aplicaciones.

Tema 3. Servidores de aplicaciones en entornos Linux: Wildfly: Instalación, configuración y administración. Servidores en modo standalone y en modo domain. Herramientas de administración: la consola. Despliegue de aplicaciones.

Tema 4. Servidor web Apache Linux: Instalación y configuración. El módulo PHP: instalación y configuración; despliegue de aplicaciones.

Tema 5. ORACLE DB (I): Conceptos Básicos. Creación, configuración y borrado de una Base de datos.

Tema 6. ORACLE DB (II): Estructuras de Datos Relacional. Estructuras de almacenamiento. Gestión de Usuarios. Backup y Restore.

Tema 7. SQL: Lenguaje de definición de datos. Lenguaje de manipulación de datos. Lenguaje de control de datos.

PARTE II

Tema 8. PL/SQL (i): Introducción, Ventajas, Creación de Bloques. Estructuras de programación.

Tema 9. PL/SQUL (ii): Cursores. Manejo de Excepciones. Procedimientos, Funciones y Paquetes. Disparadores.

Tema 10. MYSQL(I): Instalación mysql. Tipos de datos. Operadores aritmético-lógicos y funciones. Sintaxis sql.

Tema 11. MYSQL(II): Procedimientos Almacenados. Triggers o Disparadores. Vistas.

Tema 12. Accesibilidad y usabilidad: W3C. Diseño universal. Normativa aplicable. CSS3.Introducción a CSS 3. Reglas y selectores. Variables CSS.

Tema 13. Concepto de modelo de datos: Definición de modelo de datos. Restricciones de integridad. Clasificación. Intervención en el diseño de base de datos.

PARTE III

Tema 14. Programación Orientada a Objetos: Introducción a la POO. Elementos. Objetos. Herencia y Composición. Abstracción. Encapsulación. Polimorfismo. Interfaces. Clases abstractas. Sobrecarga de métodos y propiedades.

Tema 15. HTML: Introducción a HTML 5. Componentes de una página HTML. Etiquetas y atributos. Elementos comunes.

Tema 16. Programación en PHP 8: Introducción a PHP. Sintaxis básica. Tipos, variables y constantes. Expresiones. Estructuras de control. Funciones. Clases y objetos. Formularios y sesiones. Gestor de paquetes Composer.

Tema 17. Programación en JAVA: Introducción al lenguaje Java. Tipos, variables y constantes. Estructuras de control. Clases y Objetos. Herencia e Interfaces. Genéricos y lambdas. Excepciones.

Tema 18. Node.js: Conceptos básicos. Comunicación asíncrona. El comando node. Módulos. Gestor de paquetes NPM. El módulo HTTP. Streams.

Tema 19. Gestión de Actividades del Ayuntamiento de Gijón: Programación Entorno Gestión Cursos y Actividades. Programación Entorno Gestión Cursos y Actividades para Internet y Cajeros. Gestión de la programación y solicitudes para los Cursos y Actividades del Ayuntamiento de Gijón/ Xixón.

Tema 20. Tarjeta Ciudadana de Gijón: Gestión de tarjetas a través de GUIA. Integración de la Tarjeta Ciudadana con otras aplicaciones. Estadísticas e informes. Implementaciones y casos de Uso de la Tarjeta Ciudadana.